

Boletín Completo



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA
Boletín n.º 193
Anuncio **7951/2008**
martes, 7 de octubre de 2008

ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Zalamea de la Serena
Zalamea de la Serena (Badajoz)

Anuncio 7951/2008

« Aprobación definitiva de modificación de Ordenanza reguladora de tasas por servicios culturales y deportivos »

APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE TASAS POR SERVICIOS CULTURALES Y DEPORTIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento, celebrado el día 28 de julio de 2008, sobre la Ordenanza Fiscal reguladora de tasas por servicios culturales y deportivos del Ayuntamiento de Zalamea de la Serena cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE TASAS POR SERVICIOS CULTURALES Y DEPORTIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA

Se modifica el artículo 2. B) punto 9, quedando de la siguiente manera.

Por entrada la piscina municipal:

Niños hasta 13 años y pensionistas: 0,80 euros diarios, 1,00 euros domingos y festivos y bono mensual 18,00 euros.

Adultos: 1,60 euros diarios, 2,00 euros domingos y festivos y bono mensual 36,00 euros.

La presente modificación a la Ordenanza, aprobada inicialmente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 28 de julio de 2008, entrará en vigor el primer día del mes siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Contra este acuerdo se puede interponer recurso contencioso-administrativo a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en las formas y plazos que establece la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Zalamea de la Serena a 26 de septiembre de 2008.- El Alcalde-Presidente, Francisco Javier Paredes Jara.